

dad y de su fé en el porvenir; y el mármol, el bronce y la tela, trasfigurándose al soplo del arte y al aliento de la gratitud pública, han multiplicado á porfía la augusta y noble imágen del esclarecido patricio.

Cuando en dias no remotos se vió en peligro la herencia de nuestros padres; cuando la independencia de México estuvo amenazada de muerte por la mas infame y proditoria de las invasiones; cuando mil y mil aventureros recorrian el suelo sagrado de la pátria dejando marcado su paso con el incendio, la devastacion y la muerte, y la traicion sonreía satisfecha de su obra, el recuerdo de Morelos daba vigor indómito á nuestros hermanos; y tras cinco años de lucha de gigantes, tornaron á afirmar sobre sus bases el monumento que edificaron nuestros antepasados. Ese monumento está en pié, soberbio y magnífico; y si algun dia nuevos peligros le amenazáren, el pueblo mexicano se inspirará para salvarle en el ejemplo y en el nombre de Morelos, y ellos le enseñarán otra vez á triunfar de sus enemigos ó á sucumbir con gloria.

JULIO ZÁRATE.

APÉNDICE.

LEY DE 19 DE JULIO DE 1823.

.....Art. 13. El Congreso declara *beneméritos de la pátria* en grado heróico á los Sres. D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y



DE D. N. ZÁRATE, MEXICO.

FUSILAMIENTO DE MORELOS

D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galeana, D. José Mariano Jimenez, D. Francisco Xavier Mina, D. Pedro Moreno y D. Víctor Rosales: sus padres, mujeres é hijos, y así mismo las hermanas de los Sres. Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, gozarán de la pension que les señalará el supremo Poder Ejecutivo, conforme á los extraordinarios servicios que prestaron, guardándose el orden de preferencia que previene el art. 10.

....Art. 17. El ayuntamiento de Cuautla Amilpas, bajo la inspeccion de la diputacion provincial de México, hará que en su plaza se erija una columna que recuerde el memorable sitio.

....Lo tendrá entendido el supremo Poder Ejecutivo, etc. México, 19 de Julio de 1823, tercero de la independéncia y segundo de la libertad.

Manuel de Mier y Terán, diputado presidente.—*José Xavier Bustamante*, diputado secretario.—*José María Jimenez*, diputado secretario.

LEY DE LA LEGISLATURA DE MICHOACAN.

El gobernador del Estado de Michoacan, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue:

“Desde la celebridad del 16 del corriente, quedará suprimido para siempre el nombre de Valladolid con que se ha

HOMBRES ILUSTRES MEXICANOS.

“conocido esta ciudad, sustituyéndole el de Morelia, en honor de su digno hijo, benemérito de la patria C. JOSÉ MARÍA MORELOS.

“El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*Joaquín Tomás Madero*, diputado presidente.—*Pablo José Peguero*, diputado secretario.—*Basilio de Velasco*, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, circule y observe. Palacio del gobierno del Estado. Valladolid, Setiembre 12 de 1828.—*José Salgado*.—*Manuel González Pimentel*, secretario de gobierno.

LEY DE 17 DE ABRIL DE 1869.

El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

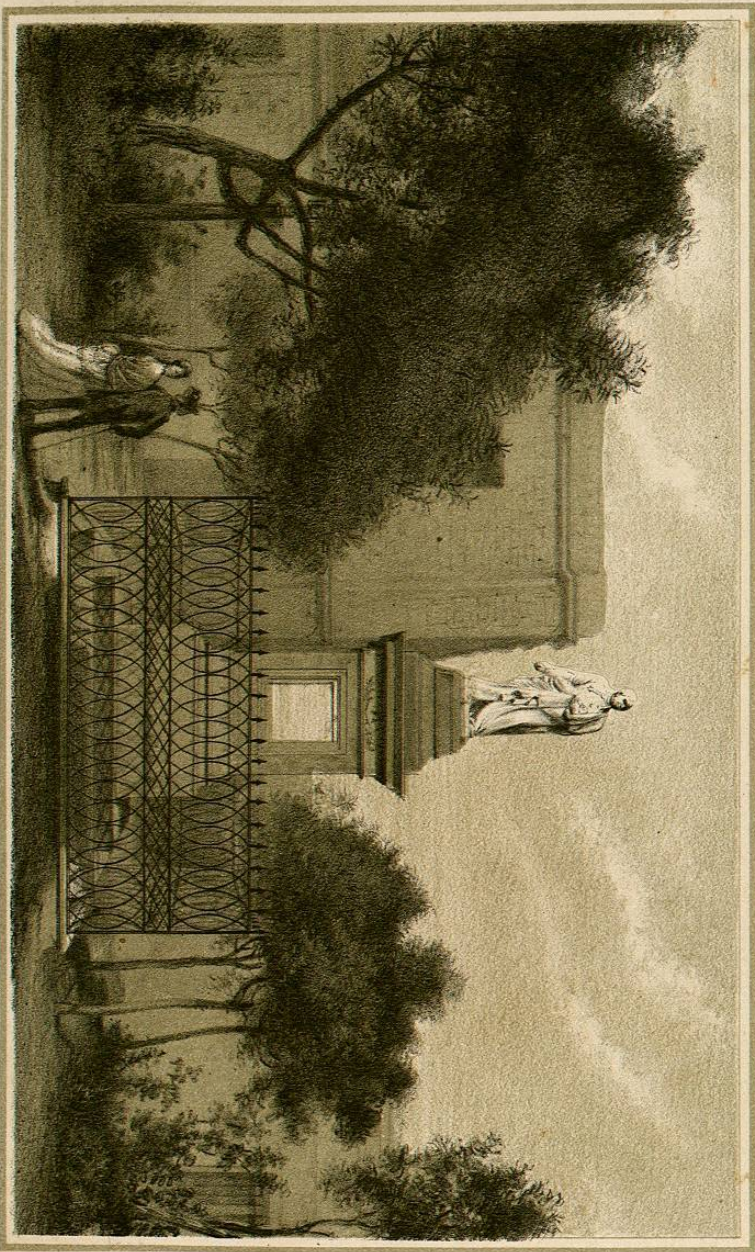
“Artículo único. Queda definitivamente erigido en Estado de la Federacion con el nombre de MORELOS, la porcion de territorio del antiguo Estado de México, comprendido en los distritos de Cuernavaca, Cautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, que formaron el tercer distrito militar creado por decreto de 7 de Junio de 1862.”

TRANSITORIOS.

.....
Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Abril 16 de 1869.—*Nicolás Lémus*, diputado vice-presidente.—*Joa-*

quin Baranda, diputado secretario.—*Julio Zárate*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Ejecutivo federal en México, á los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Benito Juárez*.—Al C. José María Iglesias, ministro de gobernacion.



ESTATUA DE MORELOS
en Mexico.

LIN. DE HARTE. MEXICO.